




ANEXO "A" de la ORDENANZA N°1560/2021

LICITACION PÚBLICA N° 007/2021

OBRA BICISENDA hacia el PARQUE INDUSTRIAL –

Proyecto "RED DE VIAS SEGURAS - CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER".

PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES


Cdr. SANTIAGO GIOVAGNOLI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a **LICITACION PÚBLICA** para la contratación a los fines de la construcción de una cicloví/bicisenda desde la intersección de la calle Ecuador y Av. Argentina hasta el Parque Industrial, ambos de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger (distancia a cubrir: 0,6 km aproximadamente), en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



1) OBJETO DE LA LICITACION PÚBLICA

Construcción de una bicisenda hacia el Parque Industrial Corral de Bustos – Ifflinger.-

La Bicisenda tendrá un largo de 0,6 km, desde la esquina de calle Ecuador y Avenida Argentina (punto de entrada y salida de la ciudad) hasta el ingreso al Parque Industrial.-

La contratación incluye la realización íntegra de la obra, es decir que comprende, a la empresa empleadora, que cuente con personal, trabajadores o empleados especializados en obras de construcción de pavimentación, la maquinaria pesada (equipos viales) que fuere pertinente, los materiales de construcción necesarios para la realización de la obra, la señalización, las luminarias y todos los ítems incluidos en el proyecto.-

2) CARACTERISTICAS TECNICAS: Conforme a los Anexos denominados:





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

- 1- Información Preliminar, Planos y Perfiles.-
- 2- Memoria Descriptiva.
- 3- Presupuesto.-

3) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:

La Contratista elaborara la cotización considerando el ítem único que constituye la obra.-

La Municipalidad abonará la obra a la Empresa contratista de la siguiente manera

-Con un ANTICIPO FINANCIERO de hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la obra, se abonará contra certificación de la compra de los materiales por parte de la empresa contratista. Está certificación se deberá realizar con la presentación a la Municipalidad de facturas en legal forma, para ser abonadas dentro de los siete días (7) corridos desde la presentación. Este importe será tomado como ACOPIO DE MATERIALES.-

El saldo, hasta completar EL NOVENTA POR CIENTO (90%) del monto total de la obra, será abonado a través de certificaciones mensuales, contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física de la obra; y

El importe equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de final de obra contra presentación de los certificados correspondientes a la ejecución total y recepción provisoria de la misma.

Los pagos se realizarán de acuerdo al avance de obra certificado.-

4) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$21.712.183,61), IVA incluido.-


Cdr. SANTIAGO GIOVAGNOLI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER




MARIA ALEJANDRA TARQUINI
SECRETARIA SUPLENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER





5) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

NOVENTA (90) días calendarios contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.


Cdr. SANTIAGO GIOVANNOTTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

6) GARANTÍA:

Por el término de DOCE (12) MESES desde la recepción provisional de la obra por la Municipalidad.-

7) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fije por decreto para el llamado a Licitación Pública, con la siguiente leyenda LICITACION PUBLICA N°07/2021 - ORDENANZA N°1560/2021 – OBRA BICISENDA CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER” - que se denomina Sobre N° 1 - "Presentación" y Sobre N° 2 - "Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

- 1 – Comprobante de la garantía exigida en el pliego.-
- 2 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 3 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

- 1 – La oferta por duplicado.-
- 2 – Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la licitación.-




MARIA ALEJANDRA TARQUIN
SECRETARIA SUPLENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

EL SOBRE N°2 SE COLOCARÁ DENTRO DEL SOBRE N°1.-

8) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del valor de la Propuesta, en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión a la licitación y con la siguiente leyenda: "LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 07/2021 – OBRA BICISENDA CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER"-orden Intendente - Tesorero- ORDENANZA N°1560/2021". Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.


Cdr. SANTIAGO GIOVAGNOLI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER



9) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-


MARIA ALEJANDRA TARQUINI
SECRETARIA SUPLENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

10) GARANTIA DE CONTRATO: Antes de suscribir el contrato, el adjudicatario deberá depositar el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía de su fiel cumplimiento. En el caso de que el Adjudicatario presente en Garantía un Seguro de Caución, deberá optar por alguna de las Aseguradoras que le proponga la Municipalidad a su exclusivo criterio. Se exigirá que la Aseguradora esté entre las primeras del Ranking establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Se podrá entonces constituir fianza bancaria o seguro de caución,

11) DE LA ADJUDICACION:

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquellas propuestas que a juicio del Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

La Comisión de Pre Adjudicación hará el estudio de las Propuestas presentadas y aconsejará la adjudicación a la más conveniente en sus aspectos económicos, técnicos y legales.

El valor aritmético de la Propuesta es un elemento más a evaluar pero no obliga a la adjudicación al menor importe.

Podrá solicitar los antecedentes necesarios para conocer la capacidad económica de los Oferentes para ejecutar la presente obra (cumplimiento con proveedores).

Para conocer la capacidad técnica de la Empresa como tal, podrá solicitar antecedentes a las Reparticiones oficiales ante las cuales hubiere trabajado.

El aspecto legal se analizará en base a los antecedentes sobre cumplimiento de obligaciones contractuales que pudieran aportar otras Reparticiones Oficiales.-

12) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del licitante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por los antecedentes de la empresa y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.-


Cdr. SANTIAGO GIOVAGNOLI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER




MARIA ALEJANDRA TARQUINI
SECRETARIA SUPLENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER





13) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.-

14) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a SESENTA (60) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

Cdo. SANTIAGO GIOVAGNOLI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

15) CONTRATO DE ADJUDICACION:

El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación.-



16) PUBLICACION:

El Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones que correspondan en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, página web del Municipio y un diario regional, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

MARIA ALEJANDRA TARQUINI
SECRETARIA SUPLENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

17) ADQUISICION DEL PLIEGO:

LOS PLIEGOS serán gratuitos: se encontrarán disponibles en la página web oficial de la Municipalidad www.corraldebustos.gov.ar, pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, en días hábiles y en horas de





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger).-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 06 de Diciembre de 2021.-

MARIA ALEJANDRA TARQUINI
SECRETARIA SUPLENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER



Cdr. SANTIAGO GIOVAGNOLI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

